

Información práctica:

Ante **situaciones de emergencia** que involucre a estudiantes, personal docente o no docente, el ORVIG recomienda orientar a la persona que ha sufrido el hecho a:

1. Llamar a la LÍNEA 911 (atención durante las 24 hs)
2. Realizar la denuncia pertinente en la comisaría de la mujer cercana a su domicilio o, en su defecto, en la Fiscalía correspondiente. O para contención, asesoramiento y/o derivación llamar a la Línea 144 (atención durante las 24 hs)
3. Con la denuncia efectuada, presentarse dentro de las 48 horas en el Juzgado de Paz o de Familia más cercano a su domicilio, para solicitar las medidas urgentes previstas por Ley N° 12.569

ESPACIO DE ORIENTACIÓN Y DERIVACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO/LGBTQ+

Oficina del ORVIG.

Planta baja del edificio Leandro N. Alem 4731. Se atiende con turno para entrevista, solicitarlo por Whatsapp: (+54 9 11) 2845 5962 o por mail orvig@unpaz.edu.ar



/Unpaz



/Unpaz_Oficial



/Unpazcanaloficial



www.unpaz.edu.ar



/Unpaz_Oficial



Leandro N. Alem 4731 | José C. Paz

ORVIG Espacio de Orientación y Derivación ante Situaciones de Violencia de Género/LGBTQ+



Espacio de Orientación y Derivación ante Situaciones de Violencia de Género/LGBTQ+ (ORVIG)

La UNPAZ cuenta con un espacio de Orientación ante Situaciones de Violencia de Género/LGBTQ+, conformado por un equipo interdisciplinario especializado, que asesora a personas en situación de violencia y/o discriminación de género/ LGBTQ+, como así también a sus familiares, allegadas/os, docentes, o compañeras/os.

¿Qué características tiene el espacio?

- Confidencial
- Gratuito
- Espacio de escucha y contención
- Resguarda la privacidad y el respeto por la identidad de las personas

¿Qué situaciones involucra?

Violencia de género: física, simbólica, psicológica, económica y sexual.

Los distintos tipos de violencias antes mencionados se despliegan en diferentes modalidades, o sea, formas en que se manifiestan los tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos, quedando especialmente comprendidas las siguientes: Violencia doméstica; Violencia institucional; Violencia laboral; Violencia contra la libertad reproductiva; Violencia obstétrica; y Violencia mediática.

Discriminación: Toda conducta, acción, omisión, comentario que discrimine, excluya o estereotipe a las personas por su género, identidad de género u orientación sexual. Experimentadas en la universidad o fuera de ella.

SOLICITÁ ENTREVISTA:

📞 Whatsapp: (+54 9 11) 2845 5962

✉ Correo: orvig@unpaz.edu.ar

¿QUÉ ACCIONES REALIZA ORVIG?

- Aplica el Protocolo de Intervención en Situaciones de Discriminación o Violencia de Género/LGBTQ+ en el ámbito de la UNPAZ.
- Elabora un diagnóstico a partir de las entrevistas
- Articula con Organismos/Instituciones/Organizaciones de Justicia, Desarrollo Social, Género y Salud, (en caso de ser pertinente)
- En situaciones al interior de la universidad, toma registro de las exposiciones realizadas por las personas; asimismo articula y deriva con quien corresponda al interior de la UNPAZ
- Recomienda acciones a realizar en los casos que se considere necesario
- Brinda asesoramiento para la realización de denuncias civiles y penales

ORVIG es un espacio de asesoramiento, orientación y articulación (para los casos necesarios), y un lugar de escucha y contención confidencial

No ofrece: representación legal, apoyo económico, alojamiento a víctimas, atención psicológica ni psiquiátrica.



Si estás atravesando una situación de violencia de género/LGBTQ+, o sabés sobre alguien que lo esté viviendo:



- Compartilo con alguien de tu confianza que te pueda ayudar
- Denuncialo en Comisaría de la Mujer o Fiscalías (la denuncia debe ser de la víctima)
- Acercate a algún grupo que te pueda ayudar
- Creele a quien te cuenta un hecho de violencia de género

“La violencia contra las mujeres es toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal.”

(Art 4, Ley N°26.485 “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales”)

TENGAMOS EN CUENTA QUE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ES UNA CONDUCTA APRENDIDA, UN PROBLEMA SOCIAL Y UN DELITO